Año 35. Jueves 1.º de Marzo de 1888. N.º 5.º

†

BOLETÍN ECLESIÁSTICO

DEL OBISPADO DE

SALAMANCA.

El Obispo de Salamanca á su venerable Clero y amadísimos fieles de la Diócesis.

Salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

Deber grato nos es, amadísimos diocesanos, dirigiros la palabra pastoral á fin de que alcanceis la bienaventuranza. Deber ineludible, que nos obliga á exclamar con el Apóstol: ¡Ay de mí, si no predicare! (1). La fé, y por tanto las buenas costumbres, se han de conservar mediante la enseñanza de la palabra de Dios: este es el medio providencial ordinario señalado en las Escrituras sagradas (2). Por lo que abandono lamentable del cargo sería no repetir los avisos y lecciones de nuestra Santa y sabia Madre la Iglesia. Pero si esta obligación estrecha nuestra conciencia, he de confesar á la vez que tambien nos es por todo extremo suave y agradable.

(1) I. ad Cor. IX, 16.
(2) Ad Rom. C. X, 17.

Universidad Pontificia de Salamanca